+

Cab.do 1º

En martes veynte y ocho dias del mes de mayo de mill e quinientos e noventa y un años ovo cabildo en el qual se hallaron los siguientes

Justiçia — Pero Juan de Rubera corregidor y justiçia mayor desta ciudad

regidores — [illegible]

jurados — [illegible]

sobre oyr a las guardas mayor y receptor del offiçio — [illegible]

[illegible]

como se a acordado que aya auto de la fee el domingo primero de la santissima trinidad — [illegible]

[illegible]

m.
com.ta Blasco

e que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] de Albay

†

Cab.º ord.º

En [illegible] veynte e nueve dias del mes
de [illegible] de mill e [illegible]
[illegible]

Justicia — Pero Gomez de Ribera [illegible]

regidores — Juan Gomez de Ribera, Juº de Arguijo, [illegible]
Navarro de Zuñiga, Alº Barba de Herrera, Jorje de
Ayala, Alº Francisco, Juº de Herrera

Jurados — Fran.co de Torres, Juº Graviel

Cibdad — La Ciudad cometio a los ss.es Alº Francisco y Juº Graviel

por m.º comp.º — que [illegible] a la congregacion [illegible]
[illegible] en Madrid para que [illegible]
[illegible] desta provincia [illegible] desta
de Toledo [illegible] llama [illegible] Helias

Alº de Mesa
don Luys [illegible]

sobre las fianzas del obligado de la carne — Don [illegible] Castellon y [illegible] de Torres en quien se
remataron las carnicerias de la [illegible] desta
ciudad [illegible] de Juº [illegible]
[illegible] que se le nombre [illegible]
[illegible]